



Tuluá (V), junio dos (02) de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 708

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coprocenva Cooperativa de Ahorro y Crédito Nit.891.900.492-5
Demandados: Lucy Esther Vallejo de Giraldo C.C.31.201.865
Luz Piedad Jaramillo Varela C.C.66.711.804
Radicación No.: 76-834-40-03-004-**2021-00371-00**

ASUNTO

Teniendo en cuenta el ordenamiento emitido mediante auto de sustanciación No.327, y como quiera que se realizó la consulta en la base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, la cual arrojó como resultado que las demandadas **LUCY ESTHER VALLEJO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No.31.201.865 Y LUZ PIEDAD JARRAMILLO VARELA con cédula de ciudadanía No.66.711.804** se encuentran vinculadas a la **NUEVA EPS**, como entidad prestadora de salud.

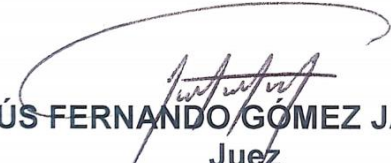
Así las cosas, esta dependencia procederá a emitir el respectivo oficio a la EPS correspondiente, a efectos de que se sirvan informar la última dirección del domicilio allí registrada por las señoras **LUCY ESTHER VALLEJO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No.31.201.865 Y LUZ PIEDAD JARRAMILLO VARELA con cédula de ciudadanía No.66.711.804** y en caso de no estar afiliadas comunicar el motivo de su retiro, con el fin de localizar a las demandadas y garantizarle su derecho de defensa y contradicción, evitando futuras nulidades y afectaciones a las partes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la entidad prestadora de salud **NUEVA EPS**, con el fin de que informe la última dirección del domicilio allí registrada por las señoras **LUCY ESTHER VALLEJO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No.31.201.865 Y LUZ PIEDAD JARRAMILLO VARELA con cédula de ciudadanía No.66.711.804** y en caso de no estar afiliadas comunicar el motivo de su retiro, lo anterior con el objetivo de localizar a las demandadas y garantizarle su derecho de defensa y contradicción, evitando futuras nulidades y afectaciones a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

A.V.C

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.081
HOY 03 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
República de Colombia
Bicentenario Plaza- Calle 28 N° 19-38. Piso
Tel. 2339622
e-mail: j04cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tuluá Valle del Cauca

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

OFICIO No.757.

SEÑORES
NUEVA EPS S.A.
Bogotá D.C.
secretaria.general@nuevaeps.com.co

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coprocenva Cooperativa de Ahorro y Crédito Nit.891.900.492-5
Demandados: Lucy Esther Vallejo de Giraldo C.C.31.201.865
Luz Piedad Jaramillo Varela C.C.66.711.804
Radicación No.: 76-834-40-03-004-**2021-00371-00**

Cordial Saludo,
Por medio del presente y en atención al ordenamiento emitido en el auto 708, que data del 02 de junio del 2022, por medio del cual se ordenó:

***“ÚNICO: DISPONER** que por Secretaría se efectúe la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliada la señora **LUCY ESTHER VALLEJO GIRALDO identificada con cédula de ciudadanía No.31.201.865 Y LUZ PIEDAD JARRAMILLO VARELA con cédula de ciudadanía No.66.711.804.** Cumplido lo anterior, **REMÍTASE** oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la última dirección del domicilio allí registrada por el demandado y en caso de no tener afiliación comunicar el motivo de su retiro.” ...FDO JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO. Juez.*

Lo anterior se comunica, con el fin de que se proceda de conformidad.

Favor al responder citar la radicación del proceso.

Gracias por su atención.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO.
Secretario.